



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
DEMANDADOS	ECOOPSOS EPS S.A.S.
RADICADO	050013103009-2018-00122-00
ASUNTO	Adosa informe actualización canal digital Ecoopsos

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

1-. Téngase en cuenta el nuevo canal digital para notificaciones judiciales informado por la demandada, este es, notificacionesjudiciales@ecoopsos.com.co, y que se encuentra debidamente registrado en la matrícula mercantil que aporta (ver archivos digitales No.55 y 55.1).

2-. Conforme a lo expuesto por la liquidadora de Ecoopsos EPS S.A.S en Liquidación, en escritos que obran en los archivos digitales 61 y ss., comuníquesele que en la actualidad no cursa proceso en contra de aquella entidad, por cuanto, el presente asunto se terminó por pago total de la obligación desde el 19 de agosto de 2022, sin que se ordenara el levantamiento de medidas cautelares debido a que fueron canceladas con anterioridad, y por sustracción de materia, no existen dineros de los recursos de salud por cuenta del proceso para entregar.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32bd0d1ad79c21f95f38939cbc27349dd451c1c4ac05ecaa458fa6cd40eb95fb**

Documento generado en 26/04/2023 02:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>